



DECRETO DPC-1140-2026

TEMUCO, 17.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.07.2026 presentada por Constructora Arrebol Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30343
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 422.000
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N°678, OFICINA 307
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA ARREBOL SPA
Rut	: 77.387.859-5
Nombre Rep. Legal	: RIVERA GONZALEZ VIVIANA ANDREA
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Otorgación N°	: 371
Fecha de Salida	: 27.07.2026
Rol Avalúo	: 00157-0585
Teléfono	: Ley 19.628
Correo electrónico	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electronicamente
Henry Ferrada Vasquez
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

